

LUTAN, 22 AGO 1984

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la iniciación de las actividades académicas de la Universidad Nacional de Luján trae aparejada la necesidad de efectivizar los planes de estudio de las diferentes carreras que en ella se cursan; que es aconsejable la revisión y actualización de los planes de estudio que se encontraban en vigencia al momento del cierre de la Universidad, atento al tiempo transcurrido y a la conveniencia de adecuarlos a las circunstancias actuales de la Universidad;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley 23.069 (

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR Comisiones especiales para el análisis de los planes de estudio de las siguientes carreras: Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Desarrollo Social, Licenciatura en Historia Argentina y Americana y: - Profesorado Superior de Historia.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como miembros de la Comisión para el análisis del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, al Ingeniero Luis V. DE LEON. - ROSA; Ingeniero Mariano Gustavo MENDONZA; Ingeniero Luis Ernesto MARCEVARO; Ingeniero Eduardo

///

14/6
- 2 -
VARNENCO; Ingeniera María Cristina SEAFINI; Médico Veterinario Federico Eduardo REISS; Médico Veterinario Mauricio DE FRANCESCHI, Ingeniera Cristina ELAFFERT e Ingeniero Juan Carlos MONTERO.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR como miembros de la Comisión para el análisis del Plan de Estudios de Licenciatura en Administración al Licenciado Rubén ROZCO; Contador Rubén Darío RAMPAZZI; Licenciado Juan Carlos BUSNELLI; Licenciada Alicia Margarita PEREZ y Licenciado Carlos Jorge QUIYTEROS.-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR como miembros de la Comisión para el análisis del Plan de Estudios de la Licenciatura en Desarrollo Social al Licenciado Harold MOSER; Doctor Jorge Luis CALCAÑO; Licenciada Nora SCHULMAN; Doctor Héctor LOPEZ y Licenciado José FONTAINE.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR como miembros de la Comisión para el análisis de los Planes de Estudios de la Licenciatura en Historia Argentina y Americana y del Profesorado Superior en Historia a: la Licenciada Haydée GOROSTEGUI de TORRES; Doctora Elena CHIOZZA; Doctor Angel CASTELLAN; Licenciado José MORENO; - Licenciado Daniel SANTAMARIA y Profesora María Celia MICHELENA de DE LA PLAZA.-

ARTICULO 6°.- Las Comisiones podrán proponer a este Rectorado - la integración de subcomisiones específicas, en -

4

///

///

- 3 -

caso de considerarlo necesario.-

ARTICULO 7°.- Las Comisiones podrán ser ampliadas en caso de requerirlo la dinámica de su funcionamiento.-

ARTICULO 8°.- Las Comisiones deberán presentar una propuesta tentativa de plan de estudios en el plazo de 10 días, otorgándoseles un lapso de 20 días más para la elaboración definitiva del mismo.-

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION P.N. 3.84

Dr. ENRIQUE L. FLIERS
RECTOR NORMALIZADOR